OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4233

ORDEN de 27 de julio de 2018, del Consejero de Salud, de modificación de la Orden de 13 de junio de 2018, por la que se regulan y se convocan ayudas dirigidas a asociaciones de iniciativa social sin ánimo de lucro que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas del País Vasco y sus familias.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 13 de junio de 2018, del Consejero de Salud, por la que se regulan y se convocan ayudas dirigidas a asociaciones de iniciativa social sin ánimo de lucro que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas del País Vasco y sus familias, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 125, de 29 de junio de 2018, se procede a su corrección.

En el artículo 1.3, en la página 2018/3389 (2/30),

donde dice:

«3.– Quedan excluidas como acciones financiables a través de esta convocatoria las actividades que dupliquen actuaciones desarrolladas por Osakidetza o Centros concertados al efecto por el Departamento de Salud.»

debe decir:

«3.– Quedan excluidas como acciones financiables a través de esta convocatoria las siguientes:

a) Actividades que dupliquen actuaciones desarrolladas por Osakidetza o Centros concertados al efecto por el Departamento de Salud.

b) Actuaciones en el campo del sida y de las adicciones, así como estudios de investigación y todas las que tengan convocatorias de ayudas específicas para ello en el Departamento de Salud.»

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de julio de 2018.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.